

ARTÍCULO 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Estado de Deportes y a la Liga de Béisbol de la República Dominicana, Inc., para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año dos mil siete (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 46-08 que nombra al señor Guillermo Piña Contreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Principado de Mónaco, con sede en París, Francia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 46-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Guillermo Piña Contreras, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Principado de Mónaco, con sede en París, Francia.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero de dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ